

E 71109

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 JUL 2023

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Ignacio Rieiro a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando;

II) que el señor Ignacio Rieiro ocupa un cargo en el Escalafón E, Grado 7, Denominación Oficial IV, Serie Chofer, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso mencionado;

III) que el Jerarca de la Unidad informó que dicho funcionario se viene desempeñando satisfactoriamente en tareas propias del Escalafón A por un período de más de 12 (doce) meses con anterioridad a la solicitud formulada;

IV) que por Resolución de la Presidencia de la República P/528, de fecha 9 de febrero de 2022, se declaró necesaria la transformación solicitada;

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente proceder conforme lo solicitado;

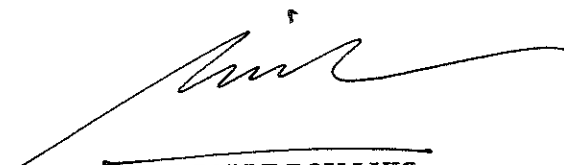
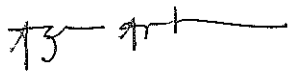
II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" un cargo del Escalafón E, Grado 7, Denominación Oficial IV, Serie Chofer, ocupado por el señor Ignacio Rieiro, en uno del Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XI, Serie Profesional.
- 2.- La presente transformación no tendrá costo presupuestal.
- 3.- Comuníquese, notifíquese, etc.


LACALLE POULUIS